



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



# INSTRUMENTO FINANCIERO DE GESTIÓN CENTRALIZADA

DG Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria  
Subdirección General de Dinamización del Medio Rural

## 7ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PDR DE EXTREMADURA



17 JUNIO 2021



# Vídeo campaña difusión Instrumento Financiero de Gestión Centralizada



# Génesis del IFGC



- Reglamento 1303/2013 de disposiciones comunes para FONDOS ESTRUCTURALES (FEADER)

## TÍTULO IV

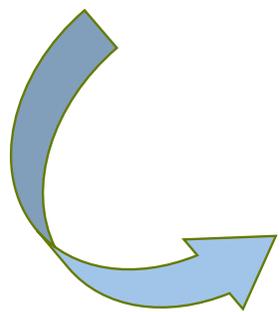
### INSTRUMENTOS FINANCIEROS

#### Artículo 37

#### Instrumentos financieros

1. Los Fondos EIE podrán emplearse para apoyar instrumentos financieros dentro de uno o varios programas, incluso cuando estén organizados a través de fondos de fondos, a fin de contribuir a la consecución de los objetivos específicos fijados en una prioridad.

#### Objetivo de los IIFF



Los instrumentos financieros se ejecutarán para apoyar inversiones que se espera que sean financieramente viables y que no obtengan una financiación suficiente del mercado. Cuando se aplique el presente título, las autoridades de gestión, los organismos que ejecuten fondos de fondos y los organismos que ejecuten instrumentos financieros cumplirán el Derecho aplicable, en particular, en materia de ayudas de Estado y contratación pública.

# Génesis del IFGC



En España, 18 Autoridades de Gestión Programas de Desarrollo Rural (FEADER)



## RETOS

1. ¿Cómo aprovechar sinergias?
2. ¿Cómo respetar las singularidades de cada región?

# Génesis del IFGC



Las AAGG de los PDR decidieron :

- ✓ Crear un instrumento a nivel NACIONAL (condiciones homogéneas para todas las CCAA que deseen adherirse voluntariamente)
- ✓ Cada CCAA decidirá en qué medidas de su PDR quiere conceder préstamos (singularidad del territorio)
- ✓ Confiar la ejecución a un organismo público (Ministerio Agricultura) y no delegarla a instituciones financieras (BEI/inst. financieras internacionales)
- ✓ Se crea un fondo de fondos (aportaciones de las CCAA)
- ✓ El beneficiario del IF será el Ministerio de Agricultura (art. 2 del R. 1303)
- ✓ Objetivo de complementar las subvenciones y promover un acceso más fácil al crédito a jóvenes, agricultores, ganaderos, selvicultores, industrias agroalimentarias, etc. en mejores condiciones de financiación

El Marco Nacional de Desarrollo Rural en España, *incluye la creación de un Instrumento Financiero de carácter plurirregional de adhesión voluntaria.*

# Agentes participantes en el IFGC



# Coordinación entre agentes



**AUTORIDAD DE GESTIÓN PDR**

- **Selección Operaciones**
- Decisiones Individuales inversión
- **FINANCIACIÓN IFGC**
- **Responsabilidad Operaciones** (Auditoría y Controles)

**DGDRIPF**

- **Gestión IFGC**
- **Seguimiento y control** operaciones garantizadas por IFGC
- Suscripción **convenios con SAECA y EEFF**
- **Información** a CCAA (Anexo AIR, seguimiento,...) y resto de actores

**SAECA**

- Facilitar **información fiabilidad crediticia** beneficiarios
- Apertura y manejo **cuentas fiduciarias** (licitación)
- **Formalización garantías** con cargo al IFGC
- Suscripción contragarantías → **Persecución fallidos**
- Colaboración en seguimiento IFGC
- Remisión sistemática y periódica de información a DGDRIPF
- **Seguimiento y control** préstamos garantizados por IFGC

Colaboración SAECA Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria

**BANCOS Y CAJAS**

- **Formalización Préstamos**
- Suministro información a DGDRIPF





# Esquema de funcionamiento



## INSTRUMENTO FINANCIERO DE GESTIÓN CENTRALIZADA



JUNTA DE EXTREMADURA



cajamar  
CAJA RURAL

SAECA



Junta de Castilla y León



## Cronología del IFGC





## Adhesiones hasta la fecha

Castilla y León, Extremadura y Galicia. Asturias en proceso.

## Medidas recogidas en acuerdos de financiación

- Medida 4.1. Inversiones en explotaciones agrícolas
- Medida 4.2. Inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.
- Medida 6.1. Inversiones para la creación de empresas por jóvenes agricultores
- Medida 8.6. Inversiones en tecnologías forestales y en transformaciones, movilización y comercialización de productos forestales





# Entidades financieras adheridas



- Abanca
- Banca Puyo
- Banco Caixa Geral
- Bankia
- BBVA
- Caixabank
- Caja Rural de Salamanca
- Caja Rural de Soria
- Caja Rural de Zamora
- Cajamar
- Cajaviva
- Eurocaja Rural
- Caja rural galega
- Caja rural de Extremadura
- Caja rural Almendralejo
- Lberbank
- Unicaja
- Banco Sabadell, (en trámite)





- Instrumento de **garantías**: préstamos donde se ofrece parte o toda la garantía que solicita una EF
- **Facilita el acceso al crédito**, financiando inversiones que de otra forma quedarían sin apoyo
- Es un instrumento **adaptado a las necesidades del beneficiario**. Existen hasta 17 tipos de préstamos.
- Permite **mejores condiciones de negociación con las EEFF**, que repercuten en el beneficiario del préstamo.
- **Multiplica los fondos disponibles** al poder reutilizar en nuevos proyectos las garantías liberadas por la amortización de los préstamos. Con los mismos recursos, se puede atender un mayor número de operaciones.
- **Facilita la ejecución de los PDR** y tiene ventajas en la gestión respecto a las subvenciones, ya que tiene menor complejidad y exige menor carga administrativa.

# Características del IFGC



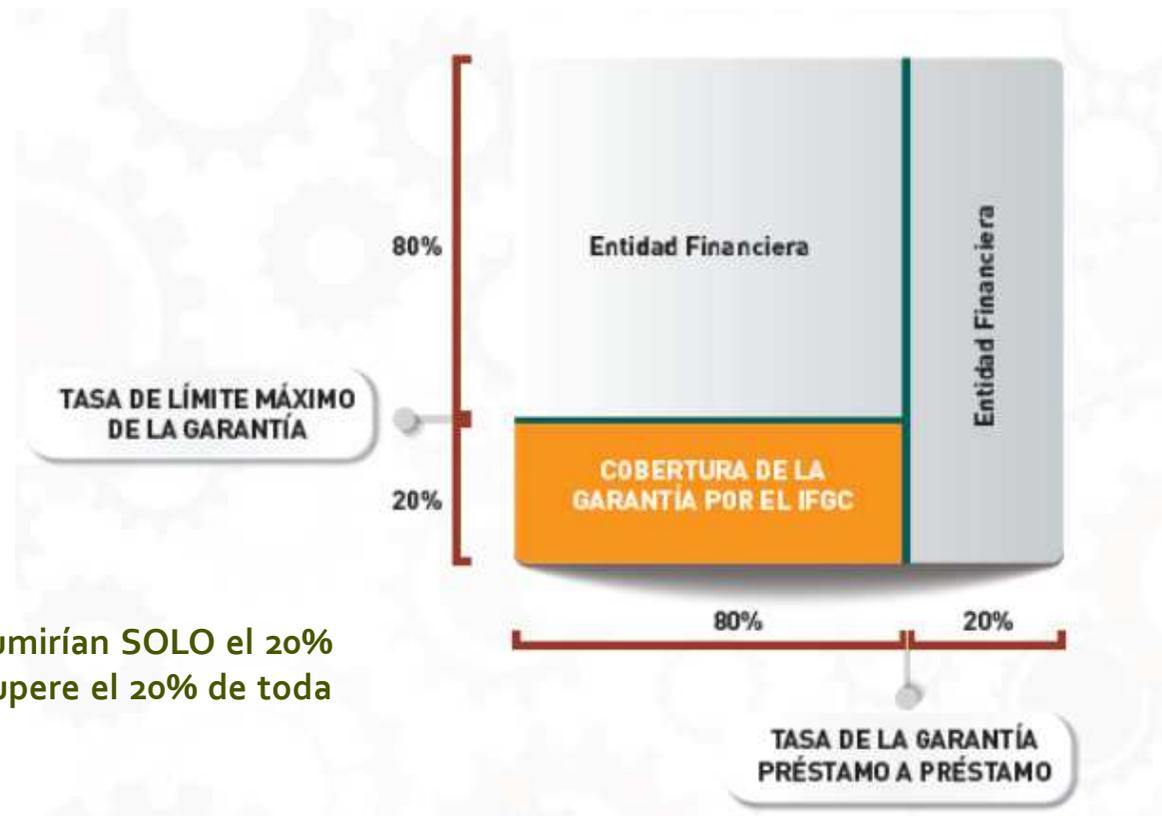
- Fondo de fondos: al agrupar las aportaciones de los PDR bajo una misma estructura permite mejorar la negociación con las entidades financieras.
- Se trata de un instrumento de **GARANTIA DE CARTERA** con un límite máximo.

CARTERA de nuevos préstamos: IF **20%** de la garantía.

▪PRÉSTAMO A PRÉSTAMO: **IF 80%** de la garantía.

➤ Condiciones muy favorables para las EEFF: asumirían SOLO el 20% de la garantía de un préstamo cuando no se supere el 20% de toda la CARTERA.

▪Multiplicador de **6,25**





# Modalidades de préstamos



<b>Nº AÑOS TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Nº AÑOS AMORTIZACIÓN</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>8</b>
<b>Nº AÑOS CARENCIA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

<b>Nº AÑOS TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>20</b>
<b>Nº AÑOS AMORTIZACIÓN</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>16</b>
<b>Nº AÑOS CARENCIA</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>

# Ventajas del IFGC



Para las entidades financieras:

- Proporciona **reducción en el riesgo** de sus operaciones de crédito y, por tanto, abre la puerta a que estas entidades ofrezcan mayor crédito a los beneficiarios últimos de estas ayudas.

Para los beneficiarios finales de las ayudas (jóvenes, agricultores, ganaderos, silvicultores, etc.). .

- El acceso al crédito para beneficiarios es más asequible y accesible : **el problema de acceso al crédito** para financiar inversiones en explotaciones tiene su principal causa en la **exigencia de garantías** financieras que imponen las entidades bancarias.
- El IFGC, al cubrir, préstamo a préstamo, el 80% del riesgo, reduce la posibilidad de exigir garantías al beneficiario último enormemente, pudiendo hacerlo sólo sobre el 20% del crédito concedido.



# Datos globales IFGC (11 junio 2021)



Submedida	Objeto de Préstamo	Nº de Beneficiarios	Nº de Préstamos	Importe Préstamos Formalizados
Inversiones en explotaciones agrícolas (Medida 4.1)	Inversión	289	295	64.370.696,44
	Ambos	74	80	12.736.699,47
	Primera Instalación	13	13	1.435.413,54
	Circulante	91	94	5.822.615,42
	<b>TOTAL 4.1</b>		<b>425</b>	<b>482</b>
Inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Medida 4.2)	Inversión	14	16	6.948.486,15
	Ambos	3	3	522.947,25
	Circulante	34	34	4.064.436,56
	<b>TOTAL 4.2</b>		<b>46</b>	<b>53</b>
Inversiones para la creación de empresas por jóvenes agricultores (Medida 6.1)	Primera Instalación	28	28	2.259.032,34
	<b>TOTAL 6.1</b>		<b>28</b>	<b>28</b>
Inversiones en tecnologías forestales y en transformaciones, movilización y comercialización de productos forestales (Medida 8.6)	Inversión	1	1	203.000,00
	<b>TOTAL 8.6</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Total</b>		<b>486</b>	<b>551</b>	<b>98.363.327,17</b>

NOTA: TODOS LOS DATOS ESTAN REFERIDOS A POLIZAS EN CARTERA GRABADAS EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DEL IFGC



# CASTILLY LEON



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

# Datos Castilla y Leon (11 junio 2021)



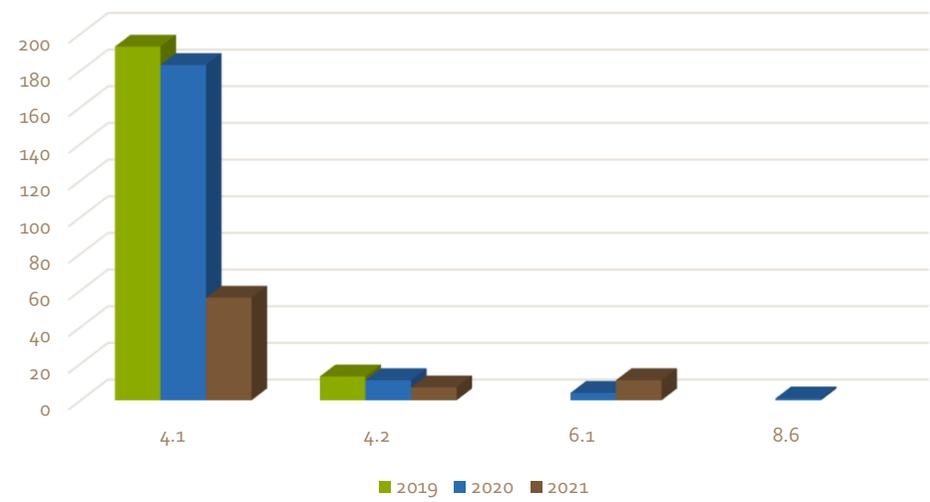
Submedida	Objeto de Préstamo	Nº de Beneficiarios	Nº de Préstamos	Importe Préstamos Formalizados
Inversiones en explotaciones agrícolas (Medida 4.1)	Inversión	289	295	64.370.696,44
	Ambos	74	80	12.736.699,47
	Primera Instalación	13	13	1.435.413,54
	Circulante	91	94	5.822.615,42
			425	482
Inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Medida 4.2)	Inversión	14	16	6.948.486,15
	Ambos	3	3	522.947,25
	Circulante	14	14	2.560.195,84
			26	33
Inversiones para la creación de empresas por jóvenes agricultores (Medida 6.1)	Primera Instalación	20	20	1.455.082,06
		20	20	1.455.082,06
Inversiones en tecnologías forestales y en transformaciones, movilización y comercialización de productos forestales (Medida 8.6)	Inversión	1	1	203.000,00
		1	1	203.000,00
<b>Total</b>		<b>458</b>	<b>523</b>	<b>96.055.136,17</b>

NOTA: TODOS LOS DATOS ESTAN REFERIDOS A POLIZAS EN CARTERA GRABADAS EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DEL IFGC

# Datos Castilla y Leon (14 abril 2021)

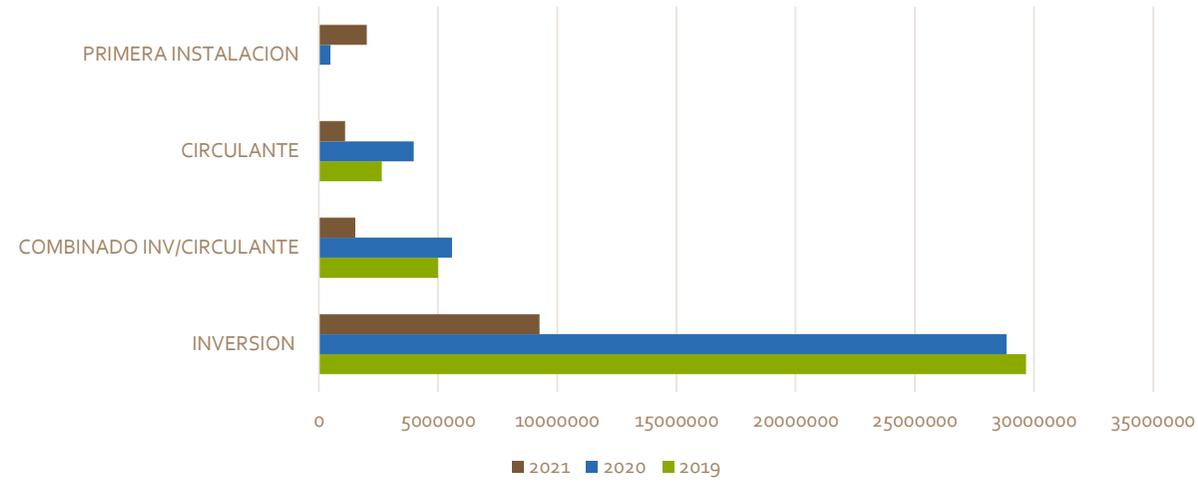


nº de préstamos anuales por submedida



	4.1	4.2	6.1	8.6
2019	193	13		
2020	183	11	4	1
2021*	56	7	11	

Importe anual por objeto de préstamo



	INVERSION	COMBINADO INV/CIRCULANTE	CIRCULANTE	PRIMERA INSTALACION
2019	29658099	4991160	2634196	0
2020	28845395	5577271	3975115	477700
2021*	9253161	1529949	1102000	2004750

\* Los datos de 2021 están extraídos a fecha 14 de abril y se refieren a pólizas en cartera grabadas en la aplicación informática del IFGC



# EXTREMADURA



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

# Datos Extremadura (11 de junio 2021)

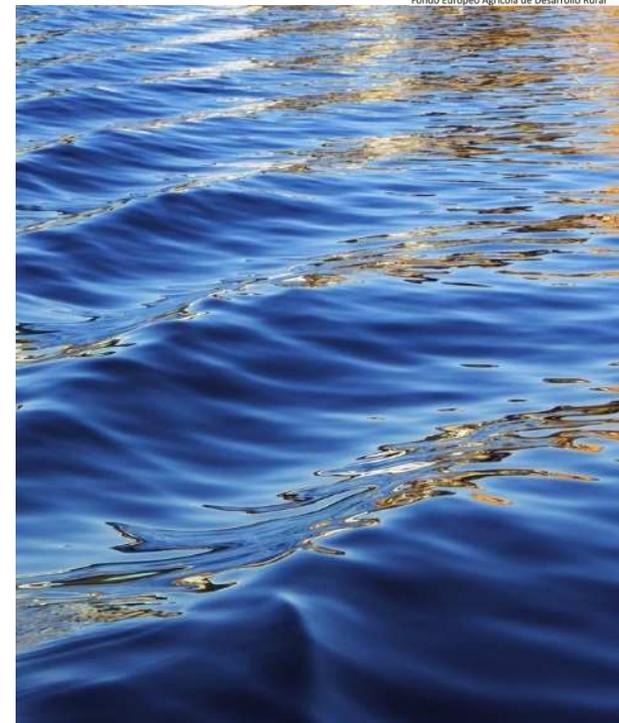


Submedida	Objeto de Préstamo	Nº de Préstamos	Importe Préstamos Formalizados	Importe promedio préstamo
6.1	Primera Instalación	8	803.950,28	100.493,79

NOTA: TODOS LOS DATOS ESTAN REFERIDOS A POLIZAS EN CARTERA GRABADAS EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DEL IFGC



# GALICIA



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

# Datos Galicia (11 de junio 2021)



Submedida	Objeto de Préstamo	Nº de Préstamos	Importe Préstamos Formalizados	Importe medio Préstamos Formalizados
4.2	Circulante	20	1.504.240,72	75.212,036

NOTA: TODOS LOS DATOS ESTAN REFERIDOS A POLIZAS EN CARTERA GRABADAS EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DEL IFGC



# ASTURIAS



UNIÓN EUROPEA

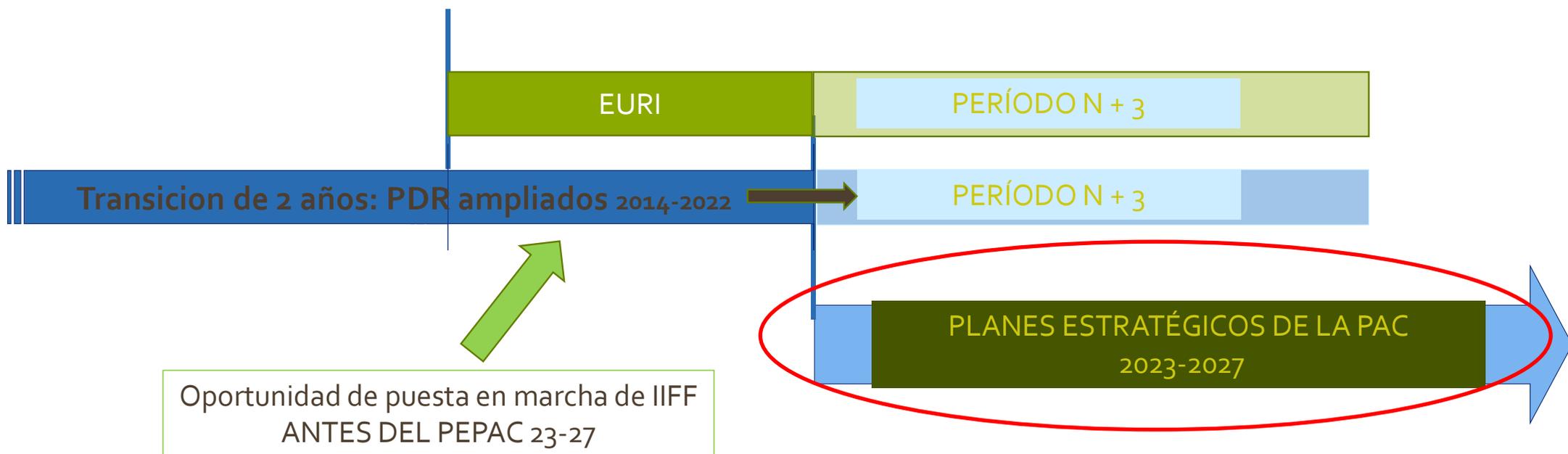
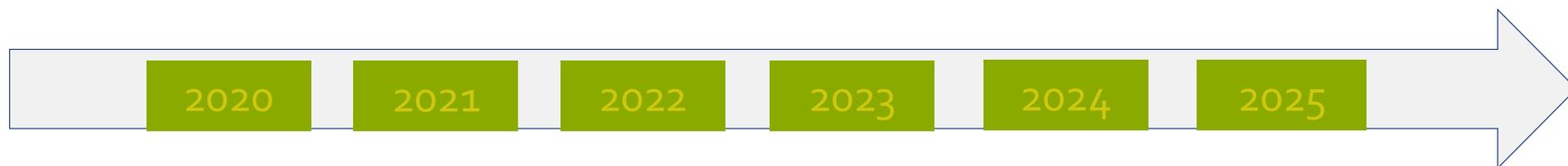
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

# Proceso de adhesión Asturias



- Modificación PDR
- Preparación de borrador acuerdo de financiación
- Preparación convocatoria

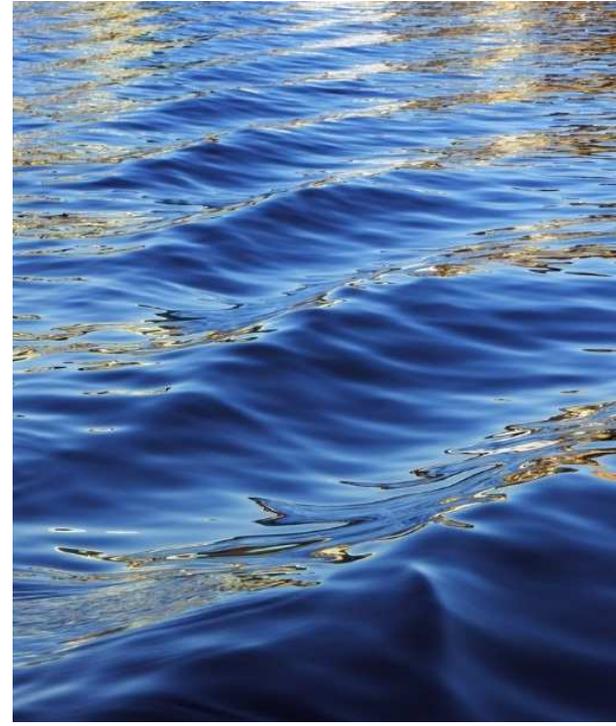
# Los instrumentos financieros en los PDR en los próximos años





# Los Instrumentos Financieros POST 2020

DG Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria  
Subdirección general de Dinamización del Medio Rural





- Análisis de las propuestas de reglamentos
- Grupo de trabajo de IIFF post 2020 con todas las CCAA
- Encuesta a las CCAA
- Elaboración de documento de trabajo para reflexionar y debatir sobre posibles mejoras del actual IFGC
- Coordinación con las distintas unidades del MAPA implicadas en la elaboración del Plan Estratégico para integrar todo lo relativo a Instrumentos Financieros en el mismo.
- Trabajos preparatorios de la Evaluación Ex ante

# Cuestionarios previos enviados a las CCAA



¿existe interés por parte de su comunidad autónoma, en incluir para el próximo periodo la utilización de estos instrumentos?

- El 100% de los cuestionarios muestran el interés en incluir Instrumentos financieros de cara al nuevo periodo

SÍ	NO
Aragón	
Asturias	
Canarias	
Castilla la Mancha	
Castilla y León	
Cataluña	
Extremadura	
Galicia	
La Rioja	
Madrid	
Navarra	
País Vasco	



# Cuestionarios previos enviados a las CCAA

En caso de plantearse el uso de instrumentos financieros, ¿barajan la posibilidad de combinarlos con ayudas?

- El **100%** de los cuestionarios muestran el interés en combinarlos con ayudas al menos en parte de las convocatorias

SÍ	NO
Aragón	
Asturias	
Canarias	
Castilla la Mancha	
Castilla y León	
Cataluña	
Extremadura	
Galicia	
La Rioja	
Madrid	
Navarra	
País Vasco	



# Cuestionarios previos enviados a las CCAA

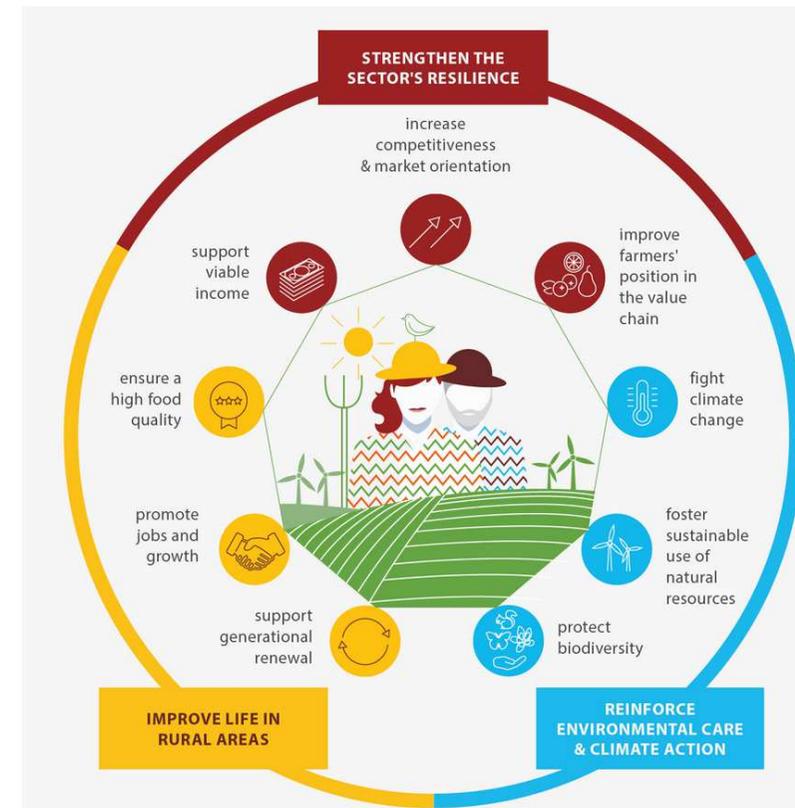
¿Estarían interesados en adherirse a un IFGC, con un sistema de gobernanza y reparto de obligaciones MAPA-CCAA-SAECA similar al actual?

CONTINUARÁN EN EL IFGC O NO LO DESCARTAN	DESARROLLARÁN UN MODELO REGIONAL
<p>Aragón Asturias Canarias Castilla la Mancha Castilla y León Extremadura Galicia La Rioja Madrid Navarra</p>	<p>Cataluña País Vasco Madrid</p>

# Los IFF en las propuestas de reglamentos



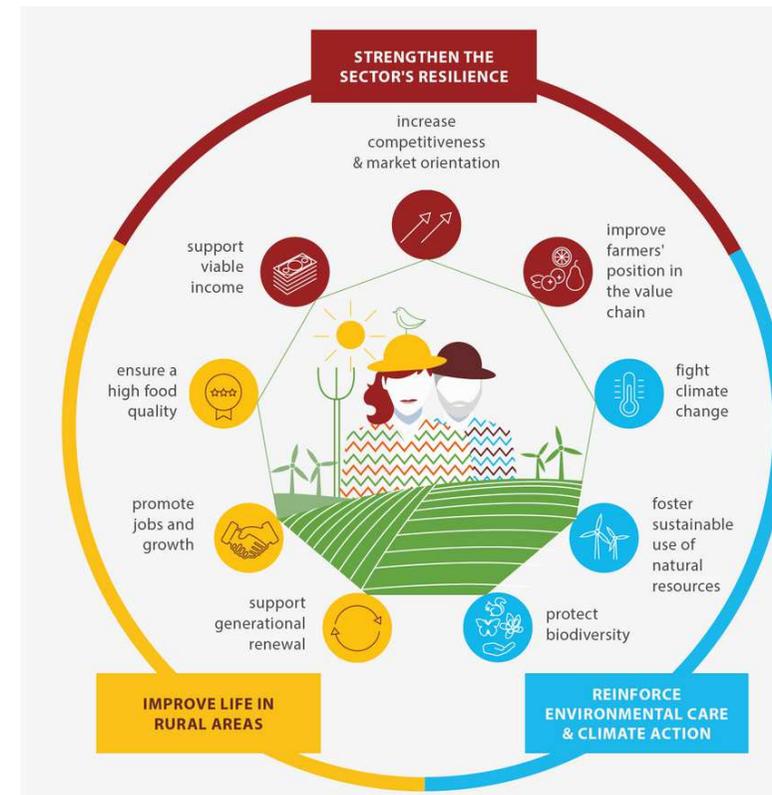
- Se produce una **continuidad sobre buena parte de las disposiciones** que regulan en el actual periodo los IFF: **definiciones, vinculación genérica con inversiones, necesidad de una evaluación ex ante y gastos subvencionables.**
- La Comisión incide cada vez más en la relevancia que deben desempeñar los IFF en la aplicación de las políticas agrarias. Busca **más visibilidad, publicidad y formación en IFF.**
- Se incide en que han de tener como **destinatarios preferentes a los jóvenes agricultores.** Posibilidad de que la **compra de tierras sea un gasto elegible incluso al 100%**, en el porcentaje que se establezca por los EEMM, para jóvenes agricultores que utilicen IFF.



# Los IFF en las propuestas de reglamentos



- Se pueden usar para hacer frente a distintas **situaciones de volatilidad de precios** ocasionadas por situaciones de mercado, meteorológicas, sanitarias, etc. :
- El **capital circulante** constituye un gasto subvencionable autónomo que justifica una operación de instrumento financiero independiente de una inversión.
- Se pueden programar instrumentos financieros para el artículo relativo a **instrumentos de gestión de riesgos**.



# Los IFF en las propuestas de reglamentos



- Persiste también la necesidad de que los instrumentos financieros estén fundamentados en una **evaluación ex ante**; sin embargo, se introduce la posibilidad de hacer uso de evaluaciones anteriores, **actualizándolas** si es preciso. Simplificación del proceso.
- Respecto a la **combinación de IFF con subvenciones**, la permite **en una misma operación para más supuestos** que en el periodo anterior, siguiendo las **reglas de los instrumentos financieros. Mayor agilidad**



## Intervenciones con posibilidad de programar IFF

- Artículo 68 Inversiones
- Artículo 69 Instalación de jóvenes agricultores, start ups de negocios rurales y desarrollo de pequeñas explotaciones.
- Artículo 70 Herramientas de gestión del riesgo (novedad respecto del periodo 2014-2020)
- Artículo 71 Cooperación
- Artículo 72 Intercambio de conocimientos e información



## Artículo 13 Servicios de Asesoramiento

### El artículo 13.4

Servicios de asesoramiento a las explotaciones, en su apartado 4 incluye la **obligación** por parte de estos servicios de **proporcionar información sobre instrumentos financieros**, lo cual supone una **novedad** respecto al periodo actual.



Novedad obligatoriedad de proporcionar información sobre instrumentos financieros en servicios de asesoramiento



## Artículo 68 Inversiones

### El artículo 68.3

**Inversiones**, en su apartado 3, que trata sobre los gastos no subvencionables, **se establece una excepción en el caso de la compra de tierras, que con carácter general está limitada al 10% del total de los gastos subvencionables de la operación, permitiéndose cualquier porcentaje en el caso de que dicha adquisición sea realizada por parte de jóvenes agricultores mediante el uso de instrumentos financieros.**



Posibilidad de financiar hasta el **100%** de la compra de tierras de jóvenes agricultores mediante instrumento financiero

# Análisis del articulado



**Artículo 69 Instalación de jóvenes agricultores, start ups de negocios rurales y desarrollo de pequeñas explotaciones.**

## Artículo 69

**Instalación de jóvenes agricultores, start ups de negocios rurales y desarrollo de pequeñas explotaciones. Continuidad con el periodo actual.**

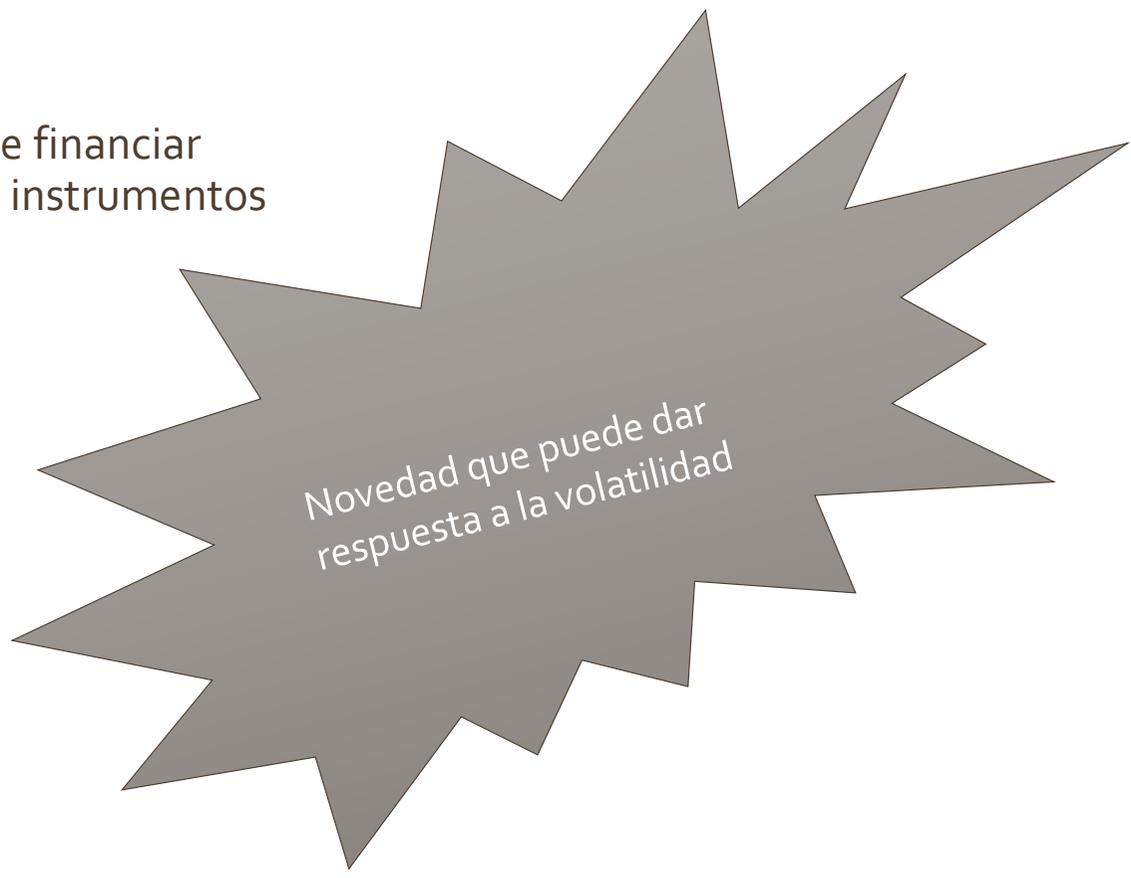




## Artículo 70 Herramientas de gestión de riesgos

- **Artículo 70**

Novedad introducida en este periodo, se puede financiar herramientas de gestión del riesgo a través de instrumentos financieros.





## Artículo 71 Cooperación

- **Artículo 71.** Se puede financiar aspectos relativos a la cooperación a través de instrumentos financieros.

Ej : financiación para proyectos viables bajo el paraguas de LEADER o para Grupos Operativos

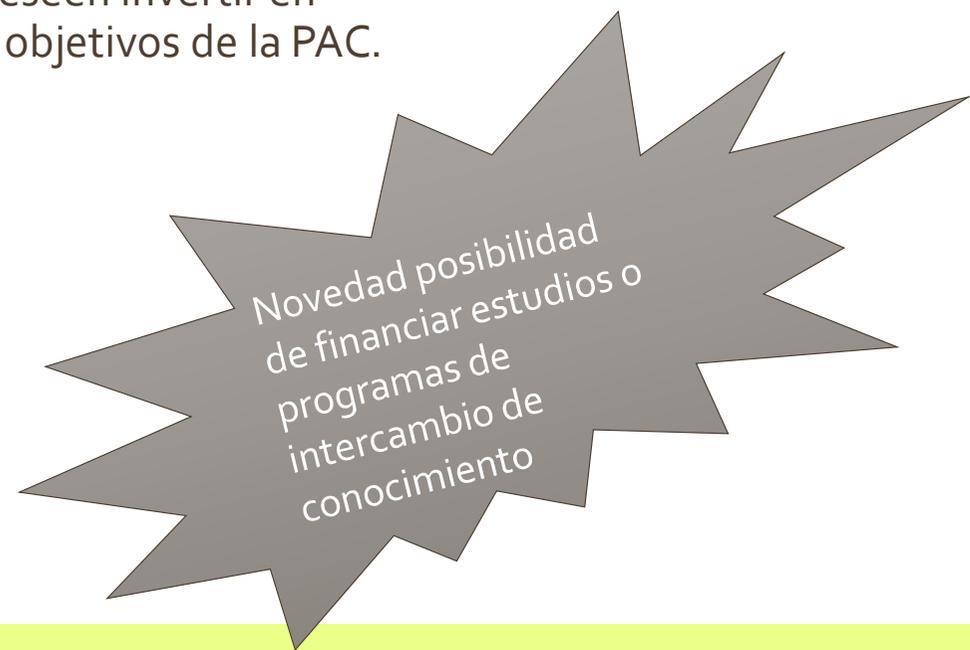
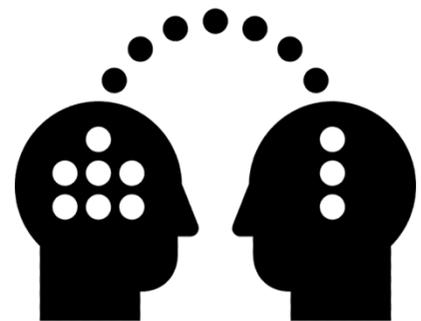




## Artículo 72 Intercambio de conocimientos e información

- Se puede financiar aspectos relacionados con el **intercambio de conocimientos** a través de instrumentos financieros.

Se introduce la posibilidad de establecer instrumentos financieros para los agricultores, jóvenes agricultores o estudiantes que deseen invertir en estudios o programas de intercambio en línea con los objetivos de la PAC.

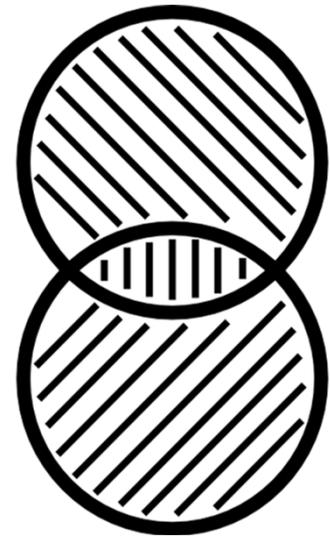




## Combinación de ayudas o subvenciones e instrumentos financieros en una sola operación

### Artículo 52 Instrumentos financieros

- La novedad más destacada por la COM , **ampliación de la posibilidad de combinar ayudas e IIFF en una misma operación** a más supuestos con respecto al anterior período y **bajo las normas de los IIFF.**
- Tiene que estar **justificado en la evaluación ex ante** la idoneidad de su uso y explicada la **vinculación que hay entre la ayuda y el instrumento financiero .**
- La **ayuda es una parte del acuerdo de financiación** y deberá proveerse por el mismo organismo que implementa el instrumento financiero (HF/Fint. Es decir, e Intermediario Financiero o el propio Fondo de Fondos, ahora denominado Holding Fund).
- Existen unos límites: el **programa de apoyo en forma de ayudas no debe sobrepasar las inversiones que cubra el producto financiero**, si bien se puede dar el caso en ciertas excepciones.
- **Las reglas de los instrumentos financieros aplican a las ayudas también.**





- **Página web del MAPA**

<https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/marco-nacional/ifgc/>

- **Sede electrónica MAPA**

*(Invitación a EEFF a participar en IFGC)*

[https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/ficha-procedimiento?procedure\\_suborg\\_responsable=23&procedure\\_id=450&by=theme](https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/ficha-procedimiento?procedure_suborg_responsable=23&procedure_id=450&by=theme)

- **Aplicación Informática IFGC**

*(Para los cuatro agentes participantes)*



**Sede electrónica** | 12/10/2020 11:59:32

Procedimientos | Servicios | Tablón de Anuncios | Zona Personal | Identificarse

Procedimientos por temas > Desarrollo Rural > Invitación a las entidades financieras a partic...

**Invitación a las entidades financieras a participar en el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada mediante la suscripción del convenio para facilitar los prést...**

Inicio del Procedimiento de Forma Electrónica

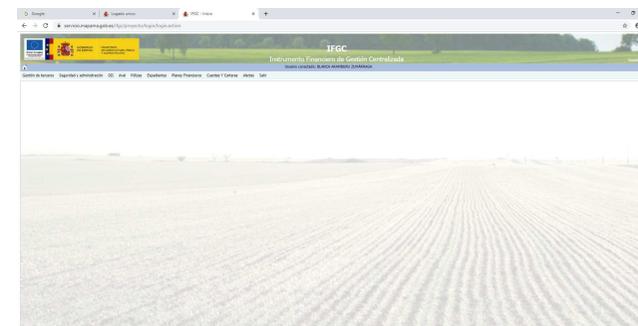
**Descripción:**  
Invitación a las entidades financieras a participar en el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada mediante la suscripción del convenio para facilitar los préstamos garantizados por dicho instrumento financiero. Se indican tanto las condiciones para adherirse al convenio como el texto del mismo.

- Información Detallada (Resolución DG anuncio Convenio EEFF.pdf) (1244 Kb)
- Información Detallada (Resolución DGDRIFA Actualización Convenio-Tipo MAPA - EEFF.pdf) (2783 Kb)

**Documentación requerida en la solicitud**

- Documentos que debe aportar el ciudadano:

- Escritura de constitución o Estatutos de la Entidad Financiera
- Auditoría externa realizada a la Entidad Financiera
- Memoria Anual de la Entidad Financiera





# GRACIAS

[bzn-ifgc2014-2020@mapa.es](mailto:bzn-ifgc2014-2020@mapa.es)

